



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome valle 07 de diciembre del 2020

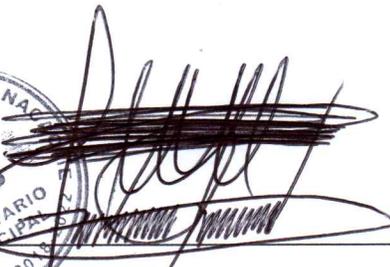
Abog. Kellyn Gissel García

Oficina de información publica

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta #22 con fecha 14 de noviembre de 2020.




Francisco Javier Montalván
Secretario Municipal

ACTA N° 22

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con cuarenta minutos del día lunes 16 de noviembre del año dos mil veinte, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 21 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**

- 7. LECTURA DE INFORMES**

- 8. ASUNTOS VARIOS**

- 9. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 21 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 21 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. A continuación El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020.

TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTOS POR FONDOS

TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-05-034-000-001-47210-22139	990,455.21
13-04-008-000-001-23400-11001	50,000.00
12-04-000-001-000-54200-11001	85,000.00
11-01-012-000-001-47110-11001	50,000.00
14-01-002-000-001-47110-11001	20,000.00
11-01-018-000-001-23100-11001	50,000.00
11-05-020-000-001-47210-11001	50,000.00
11-06-006-000-001-47210-11001	60,000.00
03-00-000-001-000-25700-11001	30,000.00
TOTAL DEBITOS	1385,455.21

NIVELAR A (CREDITO)

11-05-000-002-000-55110-22139	268,250.00
11-06-005-000-001-47210-22139	30,000.00
11-02-000-001-000-55110-22139	1,300.00
11-07-002-000-001-47110-22139	69,000.00
13-02-000-001-000-54110-22139	81,500.00
11-02-000-002-000-54200-22139	366,305.55
11-05-001-000-001-23400-22139	139,899.66
11-07-001-000-002-37100-22139	34,200.00
15-01-000-003-000-54200-11001	50,000.00
11-05-000-001-000-54110-11001	160,000.00
12-02-000-001-000-55110-11001	85,000.00
11-05-001-000-001-23400-11001	20,000.00
11-07-001-000-002-37100-11001	50,000.00
01-00-000-002-000-12100-11001	30,000.00
TOTAL CREDITOS	1385,455.21

- b. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que**

se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020; Y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

- 1. Aprobar lo solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez en donde solicita se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020.**
- 2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.**

c. A continuación El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020. Ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos.

INGRESOS

11.7.1.02.01.00 15-013-01	15,787.72
11.7.1.02.11.00 15-013-01	9,431.62
11.7.1.02.19.00 15-013-01	3,149.20
11.7.1.02.20.00 15-013-01	480.07
11.7.1.02.40.00 15-013-01	360.00
11.7.1.02.45.00 15-013-01	1,080.00
11.7.1.03.34.00 15-013-01	170,270.16

11.7.1.03.40.00 15-013-01	600.00
11.7.1.03.56.00 15-013-01	720.00
11.7.2.96.01.00 15-013-01	4.05
11.7.2.96.02.00 15-013-01	164.31
11.7.2.98.02.00 15-013-01	27,681.43
12.5.99.02.01.00.15-013-01	3,550.00
12.5.99.02.21.00.15-013-01	5,475.00
12.5.99.02.33.00.15-013-01	360.00
12.5.99.02.34.00.15-013-01	4,500.00
12.5.99.02.39.00.15-013-01	3,700.00
12.5.99.02.41.00.15-013-01	294,360.32
15.2.19.01.01.00.15-013-01	4,468.00
15.2.19.02.03.00.15-013-01	3,333.44
15.2.19.98.06.00.15-013-01	7,833.36
17.6.1.02.00.00.15-013-01	180,000.00
TOTAL INGRESOS	737,308.68

EGRESOS

11-07-001-000-002-37100-15-013-0120	100,000.00
11-05-000-001-000-54110-15-013-0120	100,000.00
11-05-001-001-000-23400-15013-0120	50,000.00
14-02-025-001-000-23400-15013-0120	92,385.21
14-02-024-001-000-23400-15013-0120	100,000.00
03-00-000-001-000-51220-15-013-0110	90,000.00
03-00-000-001-000-24600-15-013-0110	15,000.00
01-00-000-002-000-12100-15-013-0110	119,923.47
03-00-000-001-000-26210-15-013-0110	15,000.00
03-00-000-005-000-31110-15-013-0110	15,000.00
03-00-000-005-000-39200-15-013-0110	40,000.00
TOTAL EGRESOS	737,308.68

d. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que**

se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020. Ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos; Y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

- 3. Aprobar lo solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez en donde solicita se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020. Ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos.**
 - 4. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.**
- e. Continuando con el desarrollo de la sesión de Corporación se procede a darle lectura a correspondencia enviada por EL Departamento de Auditoria Interna, a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ mediante oficio No. 00119/2020 en donde le hace remisión a la Honorable Corporación Municipal de la siguiente información: Informe trimestral correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2020
- f. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la lectura a correspondencia enviada por EL Departamento de Auditoria Interna, a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ mediante oficio No. 00119/2020 en donde le hace remisión a la Honorable Corporación Municipal de la siguiente información: Informe trimestral correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2020 para**

que sea aprobada y se certifique punto de acta; y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:

- 1. Aprobar el Informe trimestral correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2020 presentado por la Unidad de Auditoria Interna Municipal mediante oficio No. 00126/2020.**

 - 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**
- g. Seguidamente El Secretario Municipal procedió a darle lectura a la correspondencia enviada por la Señora Auditora Interna Municipal LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ en donde mediante oficio No. 00120/2020 le notifica al Lic. Daniel Varela Encargado de Recursos Humanos con copia a la Honorable Corporación Municipal, Alcalde Municipal que según acuerdo administrativo No 002/2020 defecha 02 de octubre del 2020 corresponde a establecer para efectos de ley la cantidad de 40,000.00 LEMPIRAS como base salarial para presentar la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ratificado en pleno administrativo numero 13/2020 de fecha 12 de octubre del 2020. Se adjunta copia de la publicación del diario oficial La Gaceta
- h. Continuando con el desarrollo de la sesión el Sr. Secretario Municipal procede a darle lectura procedió a darle lectura a la correspondencia enviada por la Señora Auditora Interna Municipal LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ en donde mediante oficio No. 00121/2020 en donde mediante este oficio da a conocer las reformas del articulo 192 del decreto No 171-2019 de fecha 12 de diciembre del 2019 publicado en el diario oficial La Gaceta del 07 de septiembre del año 2020 en donde se

instruye a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas para que en coordinación con Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización realice la programación financiera de las transferencia del segundo trimestre de acuerdo con la recaudación de ingresos en el presente ejercicio fiscal y que las Municipalidades deben de priorizar la ejecución de estos recursos para la atención de la emergencia por el Covid 19. Se adjunta copia de la publicación del Diario Oficial La Gaceta.

- i. Seguidamente se procede a darle lectura a una solicitud enviada por el Sr. Tesorero Municipal en donde solicita la aprobación de un pedido de talonarios de órdenes de pago para el uso del departamento de Tesorería Municipal el cual se detalla de la siguiente manera: 50 talonarios de ordénes de pago de la serie 025001 a la serie 27500. Firma y sello Javier Alejandro García Tesorero Municipal.

- j. Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a correspondencia en donde solicitan a esta Honorable Corporación Municipal conceder permiso para la instalación de un troco para venta de pozol bebida típica del sur y golosinas tradicionales, cuyo punto de instalación seria en la esquina del Registro Nacional de las Personas frente al Banco Atlántida tomándose todas las medidas de bioseguridad como también las buenas prácticas de disposición de la basura. Firma, Luisa Esther Matute Maradiaga con identidad 0601-1964-00456.

- k. Seguidamente se procede a darle lectura a solicitud de otorgamiento de permiso de construcción a la empresa Inversiones Solidas Hondureñas S.A de C.V, para poder construir la Estación de Servicio Panamericana Nacaome, con el objetivo de crear fuentes de empleo durante la construcción y posterior funcionamiento del proyecto, por lo que muy cordialmente solicitan Permiso de Construcción para poder desarrollar

dicha obra. El proyecto estará ubicado en la colonia Abraham Zuniga frente al estadio José Elías Nazar, 400 metros antes de la Universidad Pedagógica de esta Ciudad de Nacaome y su diseño estará dentro de los documentos que estamos presentando para su revisión. Firma Ingeniero Carlos Eduardo Camey, Jefe de proyectos de Inversiones Solidas Hondureñas.

- l. Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que dicha solicitud no procede, porque solo tienen una promesa de venta y que recordando cuando el Ing. Calderón presentó la solicitud presento el expediente completo y lo otro tiene que traer la nota de factibilidad del Cuerpo de Bomberos para poder autorizar el permiso.
- m. El señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que destaca la recomendación del corporativo Olvin Mejía que para proyectos de esta Naturaleza deben de venir con la certificación de la Oficina Técnica de Prevención Contra Incendios dependiente del cuerpo de Bomberos en donde diga que la construcción de dicha estación de servicio en caso de accidentes no provocara daños a terceros.
- n. En el uso de la palabra el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ menciona que esta empresa se está adelantando a los hechos ellos ya están solicitando permiso de construcción, creo que primero debieron solicitar permiso a la UMA para el permiso de exploración o algún dictamen técnico.
- o. El señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN menciona que se debe de dar por aceptada dicha solicitud, pero no aprobada hasta que cumplan con todos los requisitos en base a ley.

p. Continuando con el desarrollo el Señor Secretario Municipal procede a darle lectura a un documento de OPOSICION A SOLICITUD Y TRAMITE DE CONCESIÓN DE DOMINIO PLENO, SE FUNDAMENTA PETICION, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS Y SE ACREDITA REPRESENTACION. El Abogado ABNER JOSE SACAZA COLINDRES de generales expresadas en dicha solicitud actuando en representación de la señora FREDESVINDA REYES COLINDRES de generales expresadas en dicha solicitud comparece ante Vos Honorable Corporación presentando oposición a la solicitud y tramite de concesión de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en el sitio denominado el Bazán de esta ciudad de Nacaome, departamento de Valle que ha sido presentada por el señor FRANCISCO MIXARES COLINDRES, para lo cual me baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

PRIMERO: Ocurre Honorable Corporación Municipal que tenemos conocimiento que el señor FRANCISCO MIXARES COLINDRES a petitionado a esta Honorable Corporación que se le otorgue Dominio Pleno sobre un inmueble ubicado en el sitio denominado el Bazán de esta ciudad de Nacaome, Departamento de Valle y lo solicita a título personal. SEGUNDO: Hacer de su conocimiento que esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2009 otorgo a mi representada dominio pleno de un bien inmueble en el sitio denominado el Bazán de esta jurisdicción con un área de 7,140.50 mts 1.02 manzanas las cuales tienen las colindancias siguientes: Al Norte colinda con la propiedad de la Escuela de Agricultura Luis Landa, Al Sur colinda con la propiedad de la Escuela de Agricultura Luis Landa, Al Este colinda con la propiedad de la Escuela de Agricultura Luis Landa, Al Oeste colinda con el Rio Guacirope, cuyas medidas aparecen reflejadas en el documento que lo acompañan. TERCERO: acudo ante esta corporación presentando oposición al dominio pleno que solicita el señor FRANCISCO MIXARES COLINDRES en vista de con dicha petición afecta la propiedad de mi representada por la colindancia norte y la del este en aproximadamente 80 metros lo que evidencia de que como ya me habéis otorgado dominio pleno en su oportunidad, al otorgar

dominio pleno al otro solicitante cometéis abuso de autoridad y podéis ser demandado por indemnización de daños y perjuicios por doble venta por lo que se debe de nombrar una comisión de tierras que haga la inspección y observe la afectación sobre la propiedad de mi representada. Por lo que no debe de otorgarse dominio pleno al señor FRANCISCO MIXARES COLINDRES afectando dicha propiedad si no solamente el derecho que le corresponde al señor Colindres. Funda la petición en los artículos número 80, 103, 298, 300 de la Constitución de la Republica; 25, numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 60, 68, 70, 72, 75 del código del procedimiento administrativo. A la Honorable Corporación Municipal muy respetuosamente pido admitir el presente escrito de oposición a la solicitud y tramite de dominio pleno que presento el señor FRANCISCO MIXIARES COLINDRES, sobre un bien inmueble que está poseyendo en el sitio el Bazán de esta jurisdicción por afectar la propiedad de mi representada que ya tiene dominio pleno, corroborar dicho extremo nombrando la comisión de tierras y que se realice la inspección correspondiente otorgando solamente el dominio pleno en el derecho que le pueda corresponder sin afectar la propiedad de mi representada y en definitiva resolver de conformidad a derecho. Firma, Abner Jose Sacaza Colindres, Apoderado Legal del Solicitante; adjuntan documentos soportes.

- q. Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que la solicitud de Dominio Pleno de Mixiares Colindres se le dio lectura en la sesión de corporación pasada y el Sr. Alcalde quedo de enviar la comisión a realizar la inspección al sitio.
- r. El señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que lo que le motivo a enviar comisión de inspección era por el caso del derecho de paso o servidumbre, imaginemos y que tal hubiésemos aprobado y firmado el dominio Pleno del contribuyente CAOLINDRES ANDINO. Por lo que solicito al Secretario Municipal

notifique al Departamento de Catastro y la Comisión de tierra y ejidos a realizar inspección correspondiente.

- s. Solicita la Palabra el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ en donde menciona que la comisión de tierra y ejidos se encarguen de esta situación, aquí el departamento de catastro tiene que realizar un filtro o consultar en la base de datos que terrenos tienen dominio pleno y ellos como parte técnica en el área de agrimensura deben de ir evitando este tipo de errores
- t. El Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO menciona que comparte con el Corporativo Agüero Velásquez que la parte técnica es el Departamento de Catastro y ellos deben de realizar un filtro para realizar las consultas correspondiente.
- u. Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que en el tema del tablero de avisos se quedó corto el señor Alcalde, en el tablero deben de publicarse todas las actividades de la Municipalidad.
- v. Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que en refuerzo al comentario del compañero Fernando Ortiz; en el tablero de aviso deben de ir publicadas los matrimonios, ordenanzas, solicitud de dominios plenos y todas aquellas resoluciones de interés de la población.

**5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS
Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **KARLA MARINA CABRERA MEJIA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Corcovado, de esta ciudad.
- b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **MILTON MATEO VILLALOBOS CARDENAS**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Suyapa, de esta ciudad.
- c.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSE LADISLAO HERNANDEZ AGUILAR**, de un solar rural ejidal ubicado en Zuniga, Moropocay, de este término municipal.
- d.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSE EDWIN OSEGUERA GARCIA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Juan Pablo David, de esta ciudad.
- e.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARINA ISABEL BERRIOS HERNANDEZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Victor Manuel Flores, de esta ciudad.
- f.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **KATERIN NINOSKA VELASQUEZ CRUZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Victor Manuel Flores, de esta ciudad
- g.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **DIGNA CANALES**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Corcovado, de esta ciudad.

**6 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

- a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **DANY CAROLINA MONTALVAN TORUÑO**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1997-01372, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal rural ubicado en el Caserío de Puyadero, Aldea de Tabacal, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide Mide 12.00 metros y colinda con propiedad de Marvin Posadas ; Al Sur, Mide 12.00 metros y colinda con propiedad de Tomas Flores ; Al Este, Mide 12.00 metros y colinda con propiedad de Ramon Rosa; Al Oeste, Mide 12.00 metros y colinda con calle ;** tiene un área de **144.00 Metros Cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 900.00 (NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2834/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **DANY CAROLINA MONTALVAN TORUÑO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

b) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **GERSON MIGUEL ANGEL LAINEZ ESTRADA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1993-00972, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Suyapa, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Estanislao Oliva Izaguirre ; Al Sur, Mide 11.20 metros y colinda con propiedad de Florentino Oseguera ; Al Este, Mide 20.80 metros y colinda con entrada y Estanislao Oliva Izaguirre ; Al Oeste, Mide 27.10 metros y colinda con propiedad de Purificación Oseguera ;** el cual tiene un área de **253.87 Metros Cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por Compra que le Hiciera a la Señora; **DOLORES OSEGUERA ESTRADA**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 03 de septiembre del año 2019.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,005.57 (DOS MIL CINCO LEMPIRAS CON 57/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2988/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **GERSON MIGUEL ANGEL LAINEZ ESTRADA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSE CIPRIANO HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1981-03653, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de dos lotes rurales ejidales ubicados en el Caserío de las Tablas, Aldea de Moropocay, Nacaome, Valle el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Lote N° 1 **Al Norte, Colinda con callejón de por medio y propiedad de Juan Jose Hernandez Nuñez y propiedad de German Canales Nuñez ; Al Sur, Colinda con callejón de por medio y propiedad de Jose Cipriano Hernandez ; Al Este, Colinda con propiedad de los herederos Hernandez Vasquez ; Al Oeste, Colinda con callejón de por medio y propiedades de Marco Tulio Canales Núñez ; Lote N° 2 Al Norte, Colinda con propiedad de Herlindo Mendoza mas propiedades de Juan Jose Hernandez Nuñez, Godofredo Mendoza, Inginio Nuñez, Victor Manuel Reyes y Marco Tulio Canales Nuñez mas propiedad de los herederos Hernandez Vasquez y Marco Tulio Canales Nuñez ; Al Sur, Colinda con propiedad de Juan Joe Hernandez Nuñez mas quebrada de por medio y propiedades de Maria Cornelia Rodriguez, Concepcion Gutierrez y Angel Canales ; Al Este, Colinda con callejón de por medio y propiedad de Jose Cipriano Hernandez y Herederos Hernandez Vasquez mas propiedades de Transfiguracion Colindres, Albertina y Rufino Domínguez Fúnez ; Al Oeste, Colinda con propiedades de Juan Jose Hernandez Nuñez y Herlindo Mendoza** tiene un área de **Lote N° 1 3,076.00 Metros 0.44. Lote N° 2 257,188.00 Metros 36.89** Manzanas El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por derecho de posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 12,065.50 (DOCE MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 50/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 3083/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE CIPRIANO HERNANDEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

d) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor ; **JOSE JUAN DE DIOS BUSTILLO**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1984-01104, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Santa Clara, Aldea de Guacirope, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, colinda con propiedad de Román Oliva y entrada ; Al Sur, Colinda con quebrada de por medio y propiedades de Gregorio Izaguirre y Leandro Oliva Pereira ; Al Este, Colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ernesto Mejía ; Al Oeste, Colinda con propiedad de María Transito Oliva** ; el cual tiene un área de **111,381.00** Metros Cuadrados **15.97** Manzanas. El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por Compra que le Hiciera al Señor; **JESUS AURELIO OLIVA GONZALES**, según Documento Privado de Compra Venta de fecha 27 de Noviembre del año 2003.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 5,589.50 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 50/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 3070//A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE JUAN DE DIOS BUSTILLO,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSE ISABEL CASTILLO VELASQUEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1972-00708, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Guadalupe, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, colinda con propiedad de los herederos Mejía ; Al Sur ; Colinda con calle de por medio y propiedades de los Herederos Velasquez, Patricio Barahona, Herederos Alvarez y Josefa Amaya ; Al Este, Colinda con propiedades de Rufina Barahona y Herederos Ordoñez ; Al Oeste, Colinda con propiedad de los Herederos Velásquez ;** tiene un área de **11,366.50** Metros Cuadrados **1.63** Manzanas. El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por Derechos de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 3065/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE ISABEL CASTILLO VELASQUEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

7. LECTURA DE INFORMES

No hubo Informes.

8. ASUNTOS VARIOS

- a) El Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN solicita la palabra para darle lectura a los boletines de COPECO en donde todo el territorio nacional se encuentra en alerta roja, por la amenaza del Huracán IOTA de ingresar al territorio nacional especialmente por la zona sur de la cual como Municipio somos parte, el Sr. Alcalde Municipal expresa que desde hoy inmediatamente finalice la sesión de corporación se procederá a las labores de evacuación especialmente en la zona de la Montaña y Playa Grande.

- b) Solicita la palabra El Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que reconoce la organización que se tiene ante esta emergencia y se nota la integración de todos los sectores. El dragado que se ejecutó ha sido de gran ayuda, también a provecho a consultarle a usted señor Alcalde como coordinador del CODEM si ya hizo la coordinación con otras instituciones para el tema de transporte y lo otro conformar la comisión de EDAN para las respectivas evaluaciones, también debemos de asegurarnos de enviarles agua segura para consumo humano a las personas albergadas.

- c) Solicita la palabra el Honorable Corporativo EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA en donde menciona que debemos ejercer acciones en conjunto y no dejar la responsabilidad solo a la corporación

d) El Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ en donde expresa que están bien todas las iniciativas, pero como corporativos debemos de estar informados para ello tenemos un grupo de chat para que nos comuniquen e integrarnos a las actividades ante esta emergencia.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con trece minutos de ese mismo día.